

Decreto Ex. N° _____

Puente Alto,

VISTOS:

688

15 MAY 2014

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que Mediante Decreto Exento N° 434 de fecha 26 de marzo de 2014, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la Construcción de Áreas Verdes y Mantenimiento de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal, los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.
2. El llamado a licitación pública para la contratación de la "Construcción de Áreas Verdes y Mantenimiento de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal" realizado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-17-LP14.
3. Que, al momento de la apertura se recibió solo una oferta.
4. La conveniencia de contar con una mayor cantidad de oferentes, para garantizar el debido resguardo de los intereses municipales.
5. Que la oferta Económica presentada por el único oferente acreditado superó el presupuesto asignado.

DECRETO

DECLÁRESE sin adjudicar la licitación pública para la contratación de la "Construcción de Áreas Verdes y Mantenimiento de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal", realizada a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-17-LP14.

LLÁMESE a una segunda Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la "Construcción de Áreas Verdes y Mantenimiento de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal"

APRUEBENSE Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SEM/DICON/DIMAO/SEP/DCU/HZA